AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRAD20
AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 2971/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Jonathan PETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2971/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

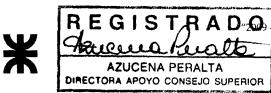
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2971/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Informática y Comunicaciones,



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

al alumno Roberto Jonathan PETTA, Legajo Nº 132751, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Producción Gráfica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 169/2009

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior